

**C. SOLICITANTE**

**PRESENTE.-**

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano jurisdiccional, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 251159300004024 con fecha de impresión del acuse 24 de octubre del 2024, en el que solicita:

*“Buen día, solicito la siguiente información.*

- 1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado.?*
- 2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ?- si - no En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?*
- 3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior ?*
- 4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?*
- 5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral. “*

Al respecto, me permito dar respuesta, en términos de la información proporcionada por el área competente, Secretaría General, la cual se anexa al presente.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 19, 68, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., 07 de noviembre de 2024.

**MTRA. ANABEL IBÁÑEZ ÁLVAREZ**

**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C..c.p. Archivo



**Mtra. Anabel Ibañez Álvarez**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.-**

En atención a la solicitud de información realizada a este Órgano Jurisdiccional Electoral a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 251159300004024, y turnada a esta Secretaría General con número de oficio TEESIN/UT/048/2024, la cual requiere:

**1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado?**

**Respuesta:** Magistrada Carolina Chávez Rangel.

**2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado?**

**Respuesta:** Sí, las designaciones de las y los titulares de las magistraturas electorales, son realizadas por la Cámara de Senadores y Senadoras del Congreso de la Unión en los términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos punto quinto inciso C fracción IV del artículo 116 y artículo 15 párrafo XII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 8 Ley del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

**En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?**

**Respuesta:** No aplica.

**3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior?**

**Respuesta:** No, la Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros presidió este Tribunal en el periodo inmediato anterior, y la Magistrada Carolina Chávez Rangel preside este Tribunal desde el 26 de diciembre de 2023 a la fecha.

**4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?**

**Respuesta:** Conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la Presidenta del Tribunal es el siguiente:



“Artículo 11. La Presidencia del Tribunal será electa por el Pleno, de entre las y los Magistrados que lo integran, y su ejercicio comprenderá del inicio de un proceso electoral hasta el mes siguiente a aquel en que se convoque el proceso electoral posterior. Será rotatoria acorde a cada proceso electoral de la Entidad.

Para la elección de la Presidencia se atenderán las reglas siguientes:

I. Dentro de los primeros treinta días de iniciado el proceso electoral, la Presidencia convocará oportunamente a los Magistrados, precisando el día y la hora en que tendrá verificativo la sesión especial en que se lleve a cabo la elección, la que tendrá que celebrarse dentro del referido plazo;

II. La Secretaría General certificará la existencia de quórum para iniciar la sesión y dará lectura al orden del día;

III. La Presidencia declarará instalado el Pleno y exhortará a las y los Magistrados presentes para que propongan candidatos;

IV. Los Magistrados aspirantes a la Presidencia, podrán exponer su proyecto para el desarrollo institucional y presentar su programa de trabajo;

V. Registradas las propuestas, la Secretaría General procederá a tomar la votación nominal de los Magistrados presentes;

VI. Recabada la votación la Secretaría General dará cuenta con el resultado;

VII. Resultará electo Presidente la o el a reciba el mayor número de votos. En caso de empate se procederá a una segunda ronda de votación. De persistir dicho resultado, la designación se hará mediante procedimiento de insaculación;

VIII. Hecha la certificación del resultado por la Secretaría General, se procederá a tomar la protesta de Ley al Presidente electo; y,

IX. La Presidencia permanecerá en el desempeño de sus funciones hasta que el Pleno realice nueva designación y el Magistrado nombrado rinda protesta y tome posesión del cargo.

Artículo 12. La Presidencia rendirá la protesta conforme a las reglas siguientes:

I. Será tomada por la Presidencia en funciones o, en su defecto, por el Magistrado de mayor edad.

II. Se preguntará: “¿Protesta usted dese peña con lealtad honestidad el cargo de Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las leyes que de ellas emanen?”

Se contesta: “Sí protesto”.

Se declarará: “Si no lo hiciera así, que el Estado se lo de demande”



5. ¿Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral.

**Respuesta:** Se acompaña la presente copia del acta administrativa de sesión pública especial del pleno del tribunal relativa a la elección de la presidencia; asimismo, se le proporciona el link del video correspondiente a la sesión en la que toma protesta la Magistrada Presidenta Carolina Chávez Rangel.

Link.- <https://youtu.be/ZPOX-6ZGrG0>

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

Culiacán, Sinaloa, a 7 de noviembre de 2024.



**LIC. ANA CRISTINA FÉLIX FRANCO**

SECRETARIA GENERAL

C.c.p.- Archivo.



**ACTA ADMINISTRATIVA DE SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL MISMO.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:10 (once horas con diez minutos) del día 26 (veintiséis) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés). Reunidos de manera presencial, las Magistradas Verónica Elizabeth García Ontiveros en su carácter de Presidenta, Carolina Chávez Rangel, Aida Inzunza Cázares y Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza, así como el Mtro. Espartaco Muro Cruz Secretario General, con el objeto de celebrar sesión pública especial para la elección de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; toma de protesta y mensaje, a la que fueron convocados en los términos del artículo 25, fracción II de la Ley del Sistema de los Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, y en atención a los artículos 11, 12 y 24 fracción I de la misma Ley, así como lo dispuesto por los artículos 6 párrafo segundo, fracción XIII, 8 fracción V y 12 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal.

**Abre la sesión la Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:** Buenos días Magistradas y Magistrado, damos inicio a los trabajos correspondientes a la sesión plenaria especial convocada para el día de hoy, siendo las 11 horas con 10 minutos, por lo que, para el desahogo del primer punto del orden del día establecido en la convocatoria presentada a cada una de las Magistraturas, le solicito al Secretario General tome lista de asistencia y declarar la existencia de quórum legal.

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**  
Con el permiso de la Presidencia:

**Magistrada Carolina Chávez Rangel:** Presente.

**Magistrada Aída Inzunza Cázares:** Presente.

**Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza:** Presente, buenos días.

**Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros:** Presente.

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**

Hago constar Magistrada Presidenta, que se encuentran presentes cuatro Magistraturas, por lo que certifico que existe quórum legal para iniciar la sesión, de conformidad con los artículos 27 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa y 7 del Reglamento Interior de este Tribunal.



**Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:**  
Muchas gracias Secretario General.

Habiéndose certificado la existencia de quórum legal declaro instalada esta sesión, y le solicito informe a este Pleno, el asunto que analizaremos en esta sesión.

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**  
Con el permiso de la Presidencia:

En el orden del día, tenemos programado la Elección de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; toma de protesta y mensaje Magistrada.

**Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:**  
Muchas gracias.

En virtud de haberse desahogado los primeros dos puntos del orden del día, pasamos al tercero de ellos que consisten en la elección de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral, lo cual, es facultad del Pleno de elegir a la Magistrada o Magistrado que habrá de ejercer el cargo de la Presidencia del Tribunal Electoral, según lo dispone el artículo 24, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, así como el artículo 6, párrafo segundo, fracción XIII del Reglamento Interior de este Tribunal.

Acorde al procedimiento señalado y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo tercero, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Participación Ciudadana, así como el diverso sexto, párrafo segundo, fracción XIII del Reglamento Interior, los exhorto, compañeras Magistradas, perdón, los invito compañeras Magistradas y compañero Magistrado, para que externen propuesta de quien aspire a la Presidencia de este órgano jurisdiccional, y solicito al Secretario General que sirva a registrar las propuestas que se formulen y recabe la aceptación de los magistrados propuestos que serán aspirantes a la Presidencia.

Adelante Magistrada Aida Inzunza Cazares, tiene usted el uso de la voz.

**Magistrada Aida Inzunza Cazares:**  
Muchas gracias Magistrada Presidenta.



Muy buenos días, con fundamento en el artículo 11, fracción tercera de nuestra ley de medios, propongo a ustedes, a la Magistrada Carolina Chávez Rangel, como el perfil que considero idóneo para presidir este órgano jurisdiccional.

Dada las siguientes condiciones, a lo largo de sus 13 años de trayectoria en la materia electoral, en lo que en los últimos cuatro procesos electorales federal 2012 2015, 2018 y 2021, además de sus ya 5 años en este tribunal, ha contado con la experiencia tanto a nivel federal.

En la máxima autoridad electoral de nuestro país, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el entonces IFE, hoy INE así también a nivel local en el Estado de México, entidades federativas con el padrón electoral más grande del país, tanto en sede judicial como en la organización de la elección.

Así mismo, porque desde su experiencia en la Sala Regional Guadalajara ha tenido la experiencia de recibir desde una autoridad revisora de esta instancia los diversos procesos electorales de las 8 entidades que conforman la primera circunscripción, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

Además, de ser una juzgadora involucrada y actualizada en las distintas problemáticas que se presentan en las diversas entidades federativas, desde su activa participación en la Asociación de Magistradas y Magistrados electorales locales, todo lo cual sin duda aportará desde la coordinación de los trabajos de esta instancia de cara al proceso electoral más grande de nuestra historia por estas razones pongo a consideración de este Pleno el perfil de la Magistrada Chávez manifestando mi apoyo y confianza, es cuanto Magistrada Presidenta.

**Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:**

Muchas gracias, compañeras Magistrados y compañero Magistrado. ¿Alguien más desea hacer alguna propuesta?

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**

¿Si me permite Magistrada, nada más este tomo nota y queda registrada la propuesta de la magistrada Aida, y conforme al procedimiento, le preguntaría a la magistrada Carolina si acepta la propuesta.

**Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:**

Adelante.

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**



¿Si acepta la propuesta de la magistrada Aida Inzunza Cázares?

**Magistrada Carolina Chávez Rangel:**

Muchas gracias.

Acepto la propuesta, muchas gracias compañera.

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**

Sí muy bien, queda asentado, si, adelante Presidenta.

**Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:**

Muy bien, compañera Magistrada y compañera Magistrada y compañero Magistrado. ¿Alguien más desea hacer alguna propuesta? En atención a lo dispuesto por el artículo 11, párrafo tercero, fracción cuarta de la ley mencionada, la Magistrada Carolina Chávez Rangel podrá exponer su proyecto para el desarrollo institucional y presentar su programa de trabajo, para ello se le concede el uso de la voz Magistrada.

**Magistrada Carolina Chávez Rangel:**

Muchas gracias Magistrada, sí me lo permiten esta esta propuesta de trabajo, la externare y la haré llegar a todos ustedes para que construyamos de manera más consolidada en caso de favorecerme con su voto.

Los trabajos de conducción de una manera firme y consolidada y unánime, muchas gracias.

**Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:**

En atención a lo establecido en el artículo 11, párrafo tercero, fracciones IV y V, al no existir propuestas adicionales, solicito Secretario General tome la votación respecto de la propuesta presentada y certifique el resultado de la misma.

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**

Con el permiso de la Presidencia se somete a consideración la propuesta hecha por la Magistrada Aida Inzunza Cazaes que propone a la Magistrada Carolina Chávez Rangel, por lo tanto se somete a votación.

**Magistrada Carolina Chávez Rangel:** Con la propuesta.

**Magistrada Aida Inzunza Cázares:** Con la propuesta.

**Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza:** A favor de la propuesta.

**Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros:** A favor.



**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**

Siguiendo con las reglas establecidas en el artículo 11, párrafo tercero, fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Medios Local, hago constar Magistrada Presidenta, que la votación emitida es de cuatro votos a favor de la propuesta formulada, y en consecuencia certifico que ha resultado electa por unanimidad de votos, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa la Magistrada Carolina Chávez Rangel.

**Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:**

Muchas gracias.

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**

Por lo que, en atención a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, así como el artículo 12, fracción XI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, corresponde a la Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros, en su carácter de Presidenta, tomar protesta de Ley a la Magistrada electa.

**Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros:**

Tomo la propuesta de ley y se continuaría de manera posterior y continuaría con el uso de la voz la Magistrada entrante para que brinde su mensaje procedo, Magistrada Carolina Chávez Rangel, "Protesta usted desempeñar con lealtad y honestidad el cargo de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las leyes que de ellas emanen?"

**Magistrada Carolina Chávez Rangel:**

Sí, protesto.

**Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros:**

"Si no lo hiciera así, que el Estado se lo demande"

**Magistrada Presidenta, Carolina Chávez Rangel:**

Muchas gracias, muy buenos días a todos.

Gracias por estar aquí al asumir la Presidencia de este Tribunal, lo hago con el firme compromiso de honrar el Estado de Derecho con estricto apego a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, objetividad, legalidad, máxima, publicidad, profesionalismo y probidad que nos mandata nuestra Carta Magna, tanto federal como nuestra correlativa estatal, así como las leyes electorales aplicables para este proceso electoral venidero.



La responsabilidad que hoy me es conferida es un compromiso con la vida democrática de Sinaloa y sobre todo con la ciudadanía sinaloense, asumo esta encomienda con la convicción y voluntad de poner al servicio de la justicia electoral toda mi capacidad personal y profesional a lo largo de estos 13 años de trayectoria.

En todas las instancias de autoridades estatales, federales y regionales electorales en que he estado desempeñándome, esto con el objetivo de proporcionar la certeza, que demanda nuestro complejo proceso electoral venidero, estamos de frente al proceso electoral más grande en la historia de nuestro país, particularmente en nuestra entidad federativa, Sinaloa.

Se renovarán 24 diputaciones de mayoría relativa y derivado en la reforma constitucional a los artículos 18 y 112, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 20 Presidencias Municipales, 165 Regidurías y 20 Sindicaturas en Procuración.

En este proceso electoral, el Tribunal Electoral de Sinaloa será un engranaje más de este sistema electoral mexicano. Nuestra función seguirá siendo ser esa primera instancia jurisdiccional en materia electoral cercana a los, las, les justiciables, desempeñando un papel crucial al conocer y resolver las controversias electorales que se presenten.

Por ciudadanas, ciudadanos, candidatas, candidates, candidatos, partidos políticos y demás actores de este proceso, es imperativo contar con una institución fuerte que garantice resultados eficientes y eficaces. Como en cualquier sistema democrático con, interrelacionado con otras instancias, es indispensable la conducción que cada uno de sus participantes lleve a cabo y en la manera de conducirse en este proceso electoral.

En respeto a las reglas preestablecidas a este proceso, me refiero, desde la ciudadanía que con alto compromiso cívico acude a votar. Como aquella ciudadanía que recolecta, cuenta y salvaguarda la cadena de custodia de estos sufragios, emitidos de forma libre y secreta, hasta la legal y debida forma de conducirse de sus fuerzas políticas, candidaturas partidistas e independientes, así como todas las autoridades electorales, incluida ésta, que integramos este sistema democrático en Sinaloa, nos llevará sin duda, a una transición libre, armoniosa y pacífica del poder público, tanto en el poder legislativo como en los ayuntamientos, que acabo de mencionar, en caso contrario, el profesionalismo que caracteriza este Pleno con imparcialidad y probidad, así como transparencia e independencia. Brindarán la certeza ante cualquier posible menoscabo de la legalidad, la equidad de la contienda y otra posible vulneración de derechos político, electorales o de



participación ciudadana que aquí se ha de escuchar; hasta el día de hoy hemos demostrado un compromiso en apego a la legalidad y objetividad en cada uno de los procesos y procedimientos que se han resuelto.

Y es con esta misma ética de trabajo que enfrentaremos los retos venideros como se ha venido sosteniendo en diversas propuestas planteadas al Pleno en diversos asuntos, continuare impulsando la perspectiva de género. Se procurará tutelar los mecanismos que las autoridades administrativas electorales han previsto en este proceso para propiciar una mayor protección en condiciones de desigualdad, tal como lo han hecho ya al emitir las acciones afirmativas para el proceso electoral en puerta que este Tribunal, a su vez, analizará.

De igual modo, se procurará la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía y de las y los integrantes de partidos políticos.

Ello, en un marco que garantiza el principio de certeza jurídica y respeto interinstitucional, tanto de ida como de vuelta, reiteró mi disposición para trabajar por el objetivo común de impartir justicia y de propiciar un ambiente de cordialidad, armoniosidad, comunicación y de puertas abiertas.

Los resultados que obtengamos serán producto de un arduo proceso electoral y todo el empeño que en él imponemos.

Agradezco la confianza depositada en mí, este proceso electoral en Sinaloa 2023 2024, este tribunal Electoral está listo para garantizar que la voz ciudadana se escuche y se refleja en la integración de Congresos y Ayuntamientos.

Muchas gracias.

**Mtro. Espartaco Muro Cruz, Secretario General:**

Le pediría de favor Magistrada Presidenta que clausurara la sesión.

**Magistrada Presidenta, Carolina Chávez Rangel:**

Con mucho gusto, siendo las once, veintiséis de la mañana se clausura la sesión.





CAROLINA CHÁVEZ RANGEL  
MAGISTRADA PRESIDENTA ELECTA

MTRA. VERÓNICA ELIZABETH  
GARCÍA ONTIVEROS  
PRESIDENTA

LIC. AÍDA NZUNZA CÁZARES  
MAGISTRADA

LUIS ALFREDO SANTANA BARRAZA  
MAGISTRADO

MTRO. ESPARTACO MURO CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta Administrativa de Sesión Pública Especial del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, de fecha 26 de diciembre de 2023, relativa a la elección de la Presidencia del mismo.

